







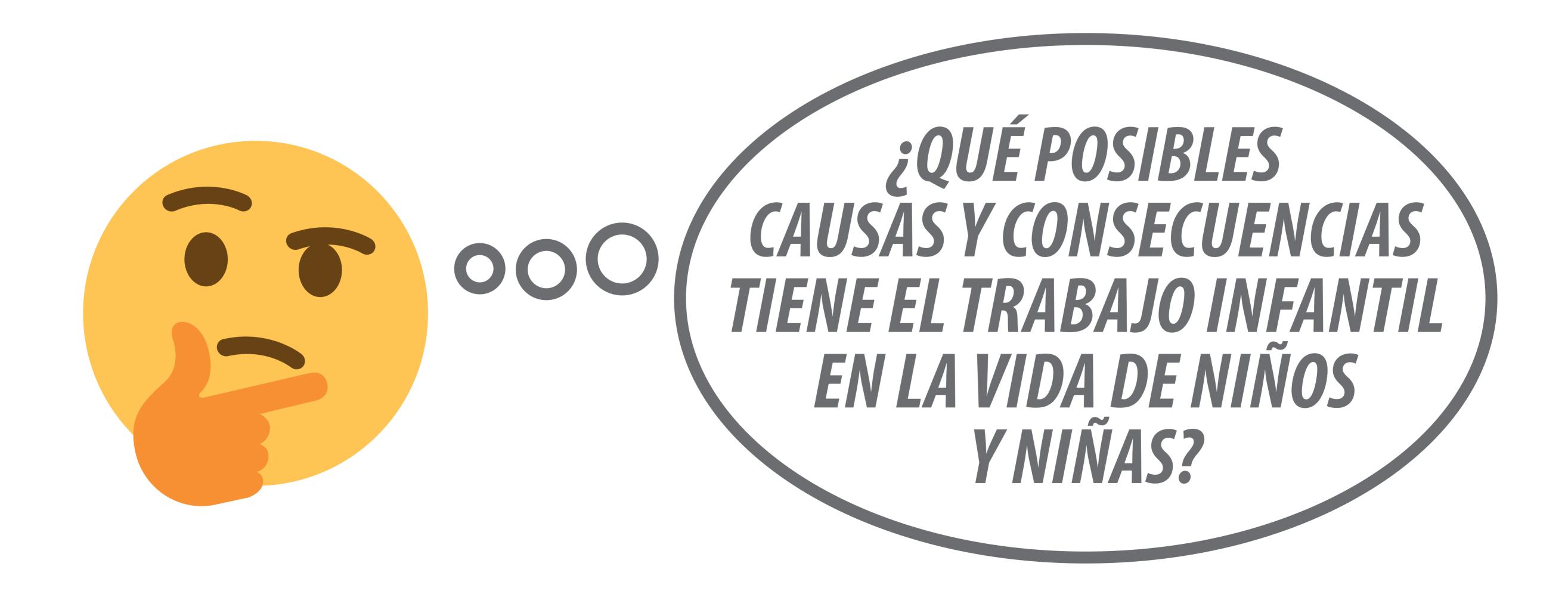
¿QUÉ ENTENDEMOS POR TRABAJO INFANTIL?

TRABAJO INFANTIL ES "AQUEL TRABAJO QUE PERJUDICA EL BIENESTAR DE UN NIÑO O UNA NIÑA, Y COMPROMETE SU EDUCACIÓN, SU DESARRO-LLO Y ALIMENTO FUTURO."

(ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO)

POR "SU NATURALEZA O LA MANERA EN QUE SE REALIZA, DAÑA, ABUSA Y EXPLOTA LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS Y LES PRIVA DE LA EDUCACIÓN Y DE OTROS DERECHOS FUNDAMENTALES."

TRABAJO INFANTIL = PERJUDICA EL BIENESTAR
PRESENTE Y FUTURO + VULNERA DERECHOS FUNDAMENTALES



ACTÚA CONTRA EL TRABAJO INFANTIL!

SÍGUENOS EN:













ELTRABAJO INFANTIL EN CIFRAS



REALIZANDO TRABAJOS PELIGROSOS

TRABAJO PELIGROSO: TRABAJO QUE PONE EN PELIGRO EL DESARROLLO FÍSICO, MENTAL O MORAL DEL NIÑO/A, BIEN POR SU NATURALEZA O POR LA CONDICIONES EN LAS QUE SE EFECTÚA.

| 5-11 AÑOS | |
|------------|--|
| 12-14 AÑOS | |
| 15-17 AÑOS | |





ACTÚA CONTRA EL TRABAJO INFANTIL!









EL TRABAJO INFANTIL EN LAS

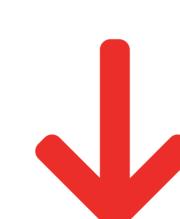
CADENAS MUNDIALES DE SUMINISTRO



MATERIAS PRIMAS



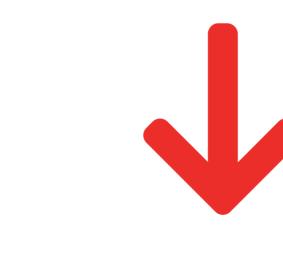
PROVEEDOR/A



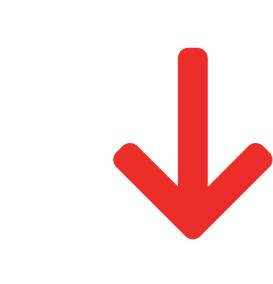
FABRICACIÓN







COMERCIO/TENDA



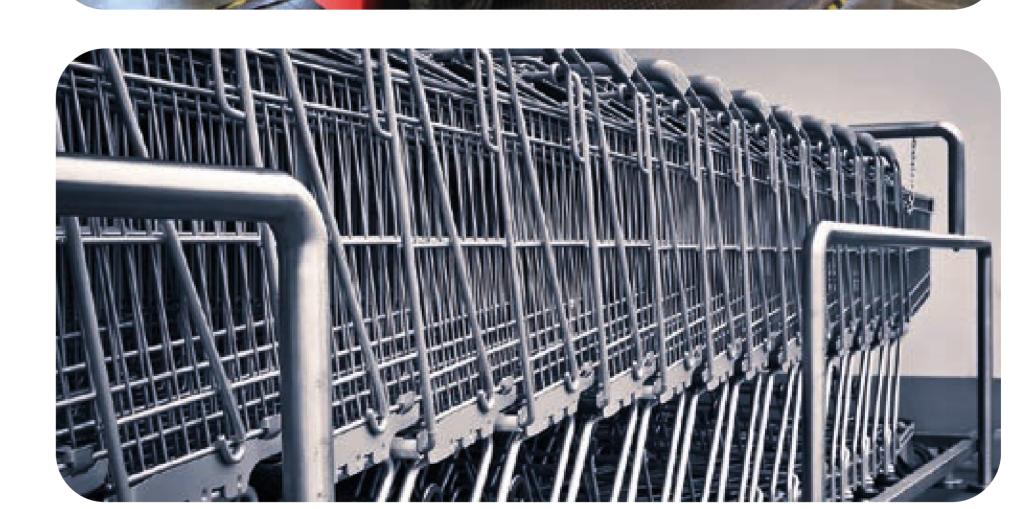
CONSUMIDOR/A













¡ACTÚA CONTRA EL TRABAJO INFANTIL!







¿QUÉ PASA CON LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS QUE VIVEN EN TERRITORIOS EN SITUACIÓN DE

CONFLICTO Y CATÁSTROFES NATURALES?





DESTRUYEN LOS MEDIOS DE SUBSISTENCIA

CONDUCEN A LA DESTRUCCIÓN DE LAS ESCUELAS, HOSPITALES...

CAUSAN DESPLAZAMIENTOS DE MILES DE PERSONAS QUE BUSCAN UN LUGAR MÁS SEGURO PARA VIVIR



ACTÚA CONTRA EL TRABAJO INFANTIL!

SÍGUENOS EN:

www.pauisolidaritat.pv.ccoo.es

f Pau i Solidaritat PV









NORMATIVA INTERNACIONAL

PARA PROTEGER LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y EN RELACIÓN AL TRABAJO INFANTIL





LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO (1989)



CONVENIO 138 SOBRE LA EDAD MÍNIMA PARA TRABAJAR Y CONVENIO 182 SOBRE LAS PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL DE LA DECLARACIÓN DE LA OIT RELATIVA A LOS PRINCIPIOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO Y SU SEGUIMIENTO (1998)



AGENDA 2030
PARA EL
DESARROLLO
SOSTENIBLE CON
17 ODS (2015)

TODO ESTO EN RESUMEN FIJA:

- ✓ EDAD MÍNIMA PARA TRABAJAR: A LA EDAD EN QUE CESA LA OBLIGACIÓN ESCOLAR O A PARTIR DE LOS 15 AÑOS
- ✓ FECHA PARA PONER FIN AL TRABAJO INFANTIL: COMO MUY TARDE EN EL AÑO 2025
- ✓ COMPROMISO DE LOS ESTADOS DE PROTEGER LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

ACTUA CONTRA EL TRABAJO INFANTIL!







ACTUACIONES

CONTRA EL TRABAJO INFANTIL

¿QUÉ PUEDEN HACER LOS GOBIERNOS?

- GARANTIZAR UN TRABAJO DIGNO PARA LAS PERSONAS ADULTAS
- **AUMENTAR LAS INVERSIONES PÚBLICAS EN EDUCACIÓN**
- ✓ INCREMENTAR LA INVERSIÓN EN PROTECCIÓN SOCIAL (PARO, PENSIONES, RENTA MÍNIMA, ...)
- ✓ UN MARCO LEGISLATIVO SÓLIDO: PROHIBICIÓN DEL TRABAJO INFANTIL, EDAD MÍNIMA DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA, EDUCACIÓN GRATUITA, ...



¿QUÉ PODEMOS HACER NOSOTROS/AS?

- ✓ SER UNA PERSONA INFORMADA Y CRÍTICA QUE REFLEXIONA SOBRE LAS CAUSAS Y CONSECUENCIAS DE LAS DESIGUALDADES Y VULNERACIONES DE DERECHOS
- ✓ INFORMAR A OTRAS PERSONAS Y PRESIONAR AL GOBIERNO (REDES SOCIALES, MANIFESTACIONES...) SOBRE EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DE LA INFANCIA
- ✓ ANALIZAR TUS PAUTAS DE CONSUMO Y APOSTAR POR UN CONSUMO RESPONSABLE



ACTÚA CONTRA EL TRABAJO INFANTIL!

SÍGUENOS EN: